

NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS EN EL IES FUENTE NUEVA

Conforme a la instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Vice consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma, procedemos a elaborar unas normas con la intención de terminar con determinadas conductas no cívicas, ni ejemplarizantes desde un punto educativo, social y emocional, conductas que han aumentado en número y difusión dada la inmediatez de los dispositivos digitales, especialmente los teléfonos móviles.

Es por esto que determinamos en nuestro centro:

1.- **La Prohibición del uso de teléfonos móviles así como cualquier dispositivo conectado a Internet durante toda la jornada escolar**, tanto durante el periodo lectivo como en los recreos y pasillos. En las actividades complementarias y extraescolares que impliquen salidas fuera del Centro será el profesorado a cargo de la actividad el que regule y controle su uso.

2.- El uso de los dispositivos móviles, excepcionalmente, no será limitado en aquellos alumnos/as que por circunstancias personales como motivos de salud u otras igualmente importantes, sean acreditadas documentalmente ante la dirección por parte de sus padres o tutores legales. Quedando su no limitación regulada a criterio de la dirección.

3.- En caso de que traigan los móviles al centro por motivos justificados deberán permanecer en todo momento apagados **dentro de la mochila**. El hecho de tenerlos fuera de la misma o de hacer uso de ellos es tenencia y es **causa de sanción**.

4.- **El centro no se hace responsable del deterioro, rotura o pérdida de ningún dispositivo móvil**. La pérdida o sustracción del teléfono móvil nunca podrá ser atribuida al centro, ni a ningún profesor, personal laboral o funcionario ni a las personas encargadas del servicio de limpieza. Y en ningún caso la jefatura de estudios se hará cargo de las pesquisas conducentes a resolver dicha pérdida o sustracción.

5.- En caso de que **cualquier profesor/a** observe que se está usando un móvil o dispositivo electrónico, actuando en contra de la norma establecida de la

prohibición de los móviles en el centro, procederá a la **imposición de un parte que acarreará la sanción correspondiente según se especifica en estas instrucciones.**

6.-Las sanciones correspondientes al incumplimiento de estas normas son:

a) Uso o tenencia dispositivo móvil: Parte disciplinario.

b) Si algún alumno/a, se salta la norma y hace uso del móvil como injuria u ofensa contra cualquier miembro de la comunidad educativa o es una agresión a los derechos fundamentales de la persona o contrarios a la convivencia del centro, se tramitará un parte muy grave imponiéndose una sanción de expulsión de hasta 29 días.

En las sanciones correspondientes a los casos reincidentes se consensuarán medidas complementarias con los padres y profesores con valor educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

7.- Este protocolo será comunicado a los padres y tutores legales del alumnado quienes, vía IPasen.